



**REF.: APRUEBA Y AUTORIZA
CONTRATACION DIRECTA**

RESOLUCIÓN N°015/ 166-

COYHAIQUE, 01 MAR, 2010

1. AUTORIZASE, la Contratación directa de servicios de grúa al Sr. Luis Vega Segovia Rut 7 491 535 - K, para que se traslade la camioneta institucional desde el sector Jaramillo, hasta la localidad de Cochrane.

2. PÁGUESE, al proveedor don Luis Vega Segovia, Rut 7 491 535 - K, la suma total de \$ 142.800.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos IVA incluido), los que se pagaran dentro de los 15 días siguientes a la recepción del documento tributario.

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Los Decretos Supremos N° 1574, de 1971 y N° 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación, la Ley 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L N° 1/19.653 de Diciembre de 2000, la ley N° 19.880 de 2003, la Resolución N° 1600 de 2008, la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, La ley 20.407 de presupuesto año 2010; ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007 que aprueba manual de procedimientos internos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, la Resolución Exenta N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

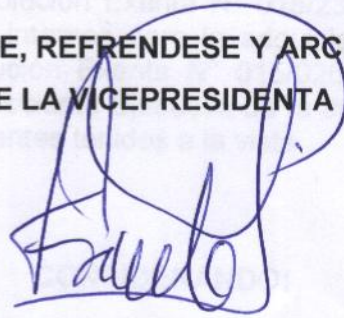
1. Que, con fecha 29 de Enero de 2010, la camioneta institucional colisionó de frente con un vehículo particular en la carretera austral, ruta 7 sur, entre Caleta Tortel y la ciudad de Cochrane.
 2. Que, en razón de dicha colisión, la camioneta institucional quedó con graves problemas mecánicos, en el sector Jaramillo, por lo que tuvo que ser trasladada por un particular, desde dicho sector hasta la ciudad de Cochrane.
 3. Que, de acuerdo a factura N° 0034 de fecha 01.03.10, emitida por don Luis Vega Segovia Prestaciones de Servicios "El Porteño "se cobró un total de \$ 142.800 por el traslado de la camioneta institucional desde el sector Jaramillo, hasta la ciudad de Cochrane.
- APACNARPC/apd
D
P
P
U
P Archivo

4. Que, de conformidad al artículo 10 letra m), del reglamento de la ley 19.886 la licitación privada o el trato o contratación directa, procede con carácter de excepcional...cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1000 UTM, de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, la Contratación Directa para la prestación de servicios de grúa al Sr. Luis Vega Segovia Rut 7.461.535 – K, para que se traslade la camioneta institucional desde el sector Jaramillo, hasta la localidad de Cochrane.
2. **PÁGUESE**, al proveedor don Luis Vega Segovia, Rut 7.461.535 – K, la suma total de \$ 142.800.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos IVA incluido), los que se pagarán dentro de los 15 días siguientes a la recepción del documento tributario de cobro correspondiente.
3. **IMPÚTESE** el gasto que origina la presente Resolución al subtítulo 22, Ítem 06, asignación 002, del Programa 01 de la Región de Aysén.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ALEXIS FABIAN POBLETE ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL (S) JUNJI REGION DE AYSEN**

APA/CMA/RPC/apa

DISTRIBUCION

- Recursos Financieros.
- Planificación e Informática
- Unidad de Adquisiciones.
- Archivo.